

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

30844 *Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de inicio del procedimiento por caducidad del expediente de abintestato de Doña Teresa Verdejo Bustamante a favor de la Administración General del Estado.*

N.º de expediente 202004600766, causante Teresa Verdejo Bustamante, NIF 22642770Y, lugar de fallecimiento en Alaquas (Valencia), fecha 27/08/1981, último domicilio C/ Valencia, nº 22 (hoy 24) de Alaquas (Valencia).

La Delegación de Economía y Hacienda de Valencia ha tenido conocimiento, por denuncia del vecino D. Desiderio Adrian Izquierdo, con NIF 52620331Y, del fallecimiento sin testar de dicha causante, y no constando la existencia de herederos, se considera necesario iniciar un expediente administrativo al objeto de declarar heredera a la Administración General del Estado, según dispone el art. 956 del Código Civil.

Hasta el día de hoy se tiene conocimiento de que el único bien que integra el caudal de la herencia, es una vivienda en Alaquas (Valencia) en la calle Valencia, nº 24 actual, con referencia catastral 8807914YJ1780N0001RR, libre de cargas y gravámenes inscritos en el Registro de la Propiedad.

De las actuaciones previas hasta ahora realizadas resulta que existen indicios por los que corresponde a la Administración General del Estado ejercer las competencias que le atribuye el art. 20 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas para, a falta de otros herederos legítimos, efectuar en vía administrativa la declaración de su condición de heredera abintestato de la mencionada causante.

Por todo lo expuesto,

ACUERDO

Declarar la caducidad del expediente CIBI 201604600146, del procedimiento de herencia abintestato a favor de la Administración General del Estado causada por Teresa Verdejo Bustamante en aplicación del artículo 20 bis. 6 Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Iniciar un nuevo expediente cibi 202004600776, del procedimiento de la sucesión intestada de Teresa Verdejo Bustamante para declarar heredera de la misma a la Administración General del Estado. El plazo máximo para la resolución de este procedimiento es de un año, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alaquas correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y donde radican sus bienes conocidos.

Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos

testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio al expediente, con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Valencia, 24 de mayo de 2021.- El Director General de Patrimonio del Estado P.D. (Resolución de 27-07-2015, BOE 05-08-2015), El Delegado de Economía y Hacienda de Valencia, P.S. El Secretario General,, Gumersindo González Cabanelas.

ID: A210040536-1